



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1965		
FECHA	18	10	2024



00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 OCT 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 433- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 17/10/2024 y demás documentos adjuntos en un total de VEINTICINCO (25) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público precisa literalmente lo siguiente: "(...) **Termino de la Relación Laboral; El retiro de la de Carrera Administrativa del personal administrativo se produce en los siguientes casos: (...) d) DESTITUCIÓN (...)**"; (El resaltado es nuestro).

Que, el Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público precisa lo siguiente: "**El término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce por: d) destitución". Del mismo modo, el artículo 183 de la citada norma indica que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma".** (El resaltado es nuestro);

Que, el Artículo 17° de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General regula la Eficacia anticipada del acto administrativo en los siguientes términos: "17.1. **La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.** 17.2. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda".

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0157-2022-EF/53.01 en el Artículo 1. Determinación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos Determinar los montos del BET fijo, BET variable y el Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 306-1396: Gob. Reg. de Piura Educación UGEL de Talara del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, que se detallan en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019", (El resaltado es nuestro);

Que, de igual forma, a través del numeral 4.5) del Artículo 4 **Ingresos por condiciones especiales**, del Decreto Supremo 420-2019-EF, menciona que: "**La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)** que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. (El resaltado es nuestro);





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

22 OCT 2024

Que, a través Decreto Supremo N° 320-2022-EF Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación del Artículo Artículo 1. Aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (MUC) Aprobar el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar.

Que, a través de la **Resolución Directoral N°0001834-2024-UGEL-T-ORGANO SANCIONAR** de fecha 19.09.2014 que sanciona con destitución al administrado por haber trasgredido el literal f) del Artículo 85 ° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil que a la letra dice " Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionados con **DESTITUCIÓN** , previo proceso administrativo :(...) F) la utilización **O DISPOSICION DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD PUBLICA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS.**

A continuación, se detalla el monto del MUC aprobado por el MEF mediante Decreto Supremo, desde su creación hasta la actualidad; según grupo ocupacional y nivel remunerativo:

DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF

Auxiliar	SAA	551,88
	SAB	543,90
	SAC	535,12
	SAD	526,34
	SAE	520,58
	SAF	512,80

DECRETO SUPREMO N° 320-2022-EF

Auxiliar	SAA	771
	SAB	762
	SAC	754
	SAD	746
	SAE	736
	SAF	727

DECRETO SUPREMO N° 314-2023-EF

Auxiliar	SAA	821
	SAB	812
	SAC	804
	SAD	795
	SAE	786
	SAF	777

Que, el Artículo 2° del la Ley N°31585 - LEY QUE INCORPORA EL INCENTIVO CAFAE AL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO establece literalmente lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



50010000

00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-UGEL-T

Talara, 22 OCT 2024

"Artículo 2. - Se modifica el literal c) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 54. Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: (...)

c) Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o DE UNA REMUNERACIÓN PRINCIPAL PARA LOS SERVIDORES CON 20 O MÁS AÑOS DE SERVICIOS POR CADA AÑO COMPLETO o fracción mayor de 6 meses y HASTA POR UN MÁXIMO DE 30 AÑOS DE SERVICIOS.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado".

En esa línea se considera la escala base del incentivo único CAFAE percibido por la administrada durante los últimos 36 meses previos a su cese; el cual se sumará al Monto único consolidado (MUC) para la determinación de la compensación por tiempo de servicios conforme se detalla a continuación.

Table with 5 columns: Grupo Ocupacional, D.S. N° 004-2019-EF (08/01/2019) AÑO 2019, D.S. N° 421-2019-EF (01/01/2020) AÑO 2020, D.S. N° 427-2020-EF (31/12/2020) AÑO 2021, D.S. N° 003-2022-EF (15/01/2022) AÑO 2022. Rows include Funcionario, Profesional, Técnico, and Auxiliar with corresponding monetary values.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 OCT 2024

Promedio del MUC de los últimos 36 meses de servicios

N°	AÑO	MES	ASUNTO	MONTO
1	2021	OCTUBRE	MUC	S/ 520.56
2		NOVIEMBRE	MUC	S/ 520.56
3		DICIEMBRE	MUC	S/ 520.56
4	2022	ENERO	MUC	S/ 520.56
5		FEBRERO	MUC	S/ 520.56
6		MARZO	MUC	S/ 520.56
7		ABRIL	MUC	S/ 520.56
8		MAYO	MUC	S/ 520.56
9		JUNIO	MUC	S/ 520.56
10		JULIO	MUC	S/ 520.56
11		AGOSTO	MUC	S/ 520.56
12		SETIEMBRE	MUC	S/ 520.56
13		OCTUBRE	MUC	S/ 520.56
14		NOVIEMBRE	MUC	S/ 520.56
15		DICIEMBRE	MUC	S/ 736.00
16	2023	ENERO	MUC	S/ 736.00
17		FEBRERO	MUC	S/ 736.00
18		MARZO	MUC	S/ 736.00
19		ABRIL	MUC	S/ 736.00
20		MAYO	MUC	S/ 736.00
21		JUNIO	MUC	S/ 736.00
22		JULIO	MUC	S/ 736.00
23		AGOSTO	MUC	S/ 736.00
24		SETIEMBRE	MUC	S/ 736.00
25		OCTUBRE	MUC	S/ 736.00
26		NOVIEMBRE	MUC	S/ 736.00
27		DICIEMBRE	MUC	S/ 786.00
28	2024	ENERO	MUC	S/ 786.00
29		FEBRERO	MUC	S/ 786.00
30		MARZO	MUC	S/ 786.00
31		ABRIL	MUC	S/ 786.00
32		MAYO	MUC	S/ 786.00
33		JUNIO	MUC	S/ 786.00
34		JULIO	MUC	S/ 786.00
35		AGOSTO	MUC	S/ 786.00
36		SETIEMBRE	MUC	S/ 786.00
				S/ 23,979.84

RESUMEN	MUC	MESES	PROMEDIO MUC
	S/ 23,979.84	36	666.11





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 OCT 2024

Que, según el OFICIO N° 107- 2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA de fecha 18.10.2024 se remite el Reporte de Incentivo UNICO CAFAE del administrado DELGADO ACUÑA, JOSE ALEJANDRO, percibido los últimos 36 meses desde Octubre del 2021 a Setiembre del 2024;

Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de los los últimos 36 meses de servicio

Table with 5 columns: MES/AÑO, 2024, 2023, 2022, 2021. Rows include months from ENERO to DICIEMBRE and a TOTAL row.

RESUMEN table with 4 columns: RESUMEN, CAFAE, MESES, PROMEDIO CAFAE. Values: 44,910.00, 36, 1247.50.

Suma de ambos promedios, para determinar la Remuneración Principal

Table with 3 columns: Promedio del MUC, Promedio de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, Remuneración Principal. Values: 666.11, 1,247.50, S/ 1,913.61.

Table with 3 columns: Remuneración Principal, N° Años de servicios para el cálculo de la CTS, CTS. Values: 1,913.61, 20, S/ 38,272.20.

Forma de Pago

Table with 3 columns: Período, Porcentaje, Monto S/. Rows for Año 2024 and Total.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 OCT 2024

Por lo expuesto se APRUEBA la suma que asciende a **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS** con 20/100 soles (**S/ 38,272.20**) por concepto de compensación por tiempo de servicio, por sus **VEINTE (20) AÑOS**:

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la **Ley N°31585 LEY QUE INCORPORA EL INCENTIVO CAFAE AL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO** de fecha 19 de octubre de 2022, el pago se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

3. Servidores públicos que cesen a partir del año fiscal 2024, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE a la remuneración, se efectúa a razón del 100%.

1. **ABONAR**, la suma que asciende a a **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS** con 20/100 soles (**S/ 38,272.20**), que corresponde al 100% del monto total, para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante **INFORME ESCALAFONARIO N° 928-2024 UGEL.T/ESC**, se establece que el tiempo servicio (Acumulado CTS) de don **DELGADO ACUÑA, JOSE ALEJANDRO**, TRABAJADOR DE SERVICIO III de la IE 15038 SANTA ROSA DE LIMA, identificado con DNI N° 03894595; con Código de Plaza 523484816519, con CATEGORÍA REMUNERATIVA AE, con **Diecinueve (19) AÑOS, Ocho (08) MESES Y Diecinueve (19) DÍAS AL 19/09/2024**.

Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO N° 928 -2024 UGEL.T/ESC**, Ley N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005 - 90 - PCM; Decreto Supremo 420-2019-EF; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11063-2024- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR POR MOTIVO DE DESTITUCION en sus funciones, dándole las gracias por los servicios prestados al Sector Educación a don (a) **DELGADO ACUÑA, JOSE ALEJANDRO**, a partir del **20/09/2024** con DNI N° 03894595; con Código de Plaza 523484816519, con CATEGORÍA REMUNERATIVA AE, TRABAJADOR DE SERVICIO III de la IE 15038 SANTA ROSA DE LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO - RECONOCER, a favor del administrado **DELGADO ACUÑA, JOSE ALEJANDRO** el monto de (**S/ 38,272.20**) **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS** con 20/100 soles por un periodo máximo de **20 años**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001952

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 OCT 2024

Disponer el pago de la CTS descrita en la conclusión 4.2 al amparo de la única disposición transitoria de la Ley 31585 conforme se detalla a continuación:

1. **ABONAR**, la suma que asciende a **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS con 20/100 soles (S/ 38,272.20)**, que corresponde al 100% del monto total, para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que lo reconocido en el artículo segundo de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MGTR. LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA (e)
LOCAL TALARA

